Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Hipólito Unanue"

Nº 863 -2023-HNHU-UPER/ASE

Resolución Administrativa

Lima, 12 de SETIEMBRE de 2023

Visto, el Expediente Nº 23-039921-001, conteniendo la Nota Informativa Nº 0156-2020-IDEM/HNHU de fecha 31 de marzo de 2020, de la Jefatura del Departamento de Especialidades Médicas;

CONSIDERANDO:

Que, según Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, tiene la finalidad de regular el régimen especial de contratación administrativa de servicios y tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que, el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y la Ley N° 29849, constituye un régimen laboral especial (conforme a lo resuelto por el Tribunal Constitucional en la STC N° 00002-2010-PI/TC). De acuerdo a su marco legal, no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales; señala expresamente que el CAS es una modalidad laboral especial que, entre otros aspectos, se encuentra caracterizado por su temporalidad;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS "la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA de 3 de febrero de 2012, el Ministerio de Salud aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unánue, el mismo que prevé las unidades orgánicas consideradas estratégicas para el logro de la misión, visión y objetivos generales considerados para la Institución;

Que, según Resolución Directoral N° 951-2013-HNHU-DG se aprobó el Manual de Organización y Funciones del Departamento de Especialidades Médicas del Hospital Nacional Hipólito Unanue, el mismo que cuenta con el Servicio de Medicina de Sub Especialidades y tiene la Sub Unidad de Oncología;

Que, a través de la Resolución Administrativa N° 340-2020-HNHU-UPER/ASE de fecha 8 de mayo de 2020, se encargó temporalmente a la médico cirujano Luisa Cristina CALLUPE PEREZ, Contratada por Administración de Servicios- CAS, como Responsable de la Sub Unidad de Oncología del Servicio de Medicina de Sub Especialidades del Departamento de Especialidades Médicas del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Que, según Resolución Ministerial Nº 026-2023/MINSA, se delegan facultades en diversos funcionarios del Ministerio de Salud, durante el año 2023, en el punto 12.2 del artículo 12, delegan a las oficinas de recursos humanos o quienes hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), institutos nacionales especializados y hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de formalizar diferentes acciones de personal;

Que, con Resolución Directoral Nº 65-2023-HNHU-DG de fecha 24 de febrero de 2023, se aprobó la actualización de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional-CAP-Provisional 2023- I Hospital Nacional Hipólito Unanue, el mismo que tiene previsto los cargos clasificados y estructurales necesarios para el desempeño funcional, técnico administrativo y asistencial, para el logro de los objetivos funcionales específicos, previstos para cada unidad orgánica de la Institución; en el que se observa que el Departamento de Especialidades Médicas contiene los cargos de Jefe/a de Servicio (SP-DS).

Que, con el Informe Escalafonario N° 559-2023-AREL-UP-HNHU, de fecha 6 de setiembre de 2023, se observa que la servidora de carrera profesional M.C. Karen Mayuly Solange LALUPU SOSA, propuesta no registra deméritos.

Que, mediante a través del documento del visto la Jefa del Departamento de Especialidades Médicas informa que la M.C. Luisa Cristina CALLUPE PEREZ, Contratada por Administración de Servicios-CAS, Responsable de la Sub Unidad de Oncología del Servicio de Medicina de Sub Especialidades presento su renuncia al cargo con eficacia anticipada al 6 de abril de 2021; por lo que propone a partir de la fecha a la M.C. Karen Mayuly Solange LALUPU SOSA - CAS, como responsable de la Sub Unidad de Oncología del Servicio de Medicina de Sub Especialidades del Departamento de Especialidades Médicas "**en adición a sus funciones de médico asistencial –CAS";**.

Que, con Informe Nº 080-2023-UPER-ASE/HNHU de fecha 8 de setiembre de 2023, el Área de Selección y Evaluación de la Unidad de Personal manifiesta que es viable dar trámite al término con eficacia anticipada al 6 de abril de 2021, a la encargatura temporal de funciones de la médico cirujano Luisa Cristina CALLUPE PEREZ, Contratada por Administración de Servicios-CAS, responsable de la Sub Unidad de Oncología del Servicio de Medicina de Sub Especialidades del Departamento de Especialidades Médicas y se asigne temporalmente, a partir de la fecha del presente acto resolutivo a la médico cirujano Karen Mayuly Solange LALUPU SOSA, como Responsable de la Sub Unidad de Oncología del Servicio de Medicina de Sub Especialidades del Departamento de Especialidades Médicas del Hospital Nacional Hipólito Unanue, "**en adición a sus funciones de médico asistencial –CAS";**

Con el visado del Área de Selección y Evaluación de la Unidad de Personal; y,

De conformidad a lo dispuesto por artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, el Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios en su artículo 11 modificado por el Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM y en uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 026-2026/MINSA, que delega funciones sobre Acciones de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar término, con eficacia anticipada al 6 de abril de 2021, al encargo temporal asignación de funciones de la médico cirujano Luisa Cristina CALLUPE PEREZ, Contratada por Administración de Servicios-CAS, Responsable de la Sub Unidad de Oncología del Servicio de Medicina de Sub Especialidades del Departamento de Especialidades Médicas de la Unidad Ejecutora 0132 Hospital Nacional Hipólito Unanue, "**en adición a sus funciones de médico asistencial –CAS"** dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Asignar temporalmente, a partir de la fecha de la presente Resolución, a la médico cirujano **Karen Mayuly Solange LALUPU SOSA**, Contratada por Administración de Servicios – CAS, como responsable de la Sub Unidad de Oncología del Servicio de Medicina de Sub Especialidades del Departamento de Especialidades Médicas de la Unidad Ejecutora 0132 Hospital Nacional Hipólito Unanue; "**en adición a sus funciones de médico asistencial –CAS".**

Artículo 3.- La mencionada profesional queda autorizada a cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos institucionales, así como la normatividad vigente en el Sector Público Nacional, bajo responsabilidad.

Artículo 4.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital.

MINISTERIO DE SALUD ÁREA DE SELECCIÓN V° B° SRA. GLADYS NUÑEZ VARGAS HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE

Abog. EDER DIOGENES ALDAZABAL TELLO
CAL 85357
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

EDAT/JP
Selección: Gladys N.
DISTRIBUCIÓN
( ) D. Adjunta.
( ) Of. Administración
( ) Unidad de Personal
( ) Dpto. Espec.médicas
( ) Serv. Otras.Espec.Medic
( ) Interesadas
( ) Control de Asistencia
( ) Remuneración y Ppto.
( ) Registro y Legajo
( ) Selección